



REF: APRUEBA PLAZO EXCEPCIONAL CONVENIO FONDO DE
APOYO PARA LA EDUCACION PÚBLICA 2019

DECRETO N° 620 /

LAGO VERDE, 23 de noviembre de 2021.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.6956-88 Ministerio, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley 19.602/99.- El Convenio suscrito entre el Ministerios de educación e I. Municipalidad de Lago Verde el año 1983, mediante el cual se traspasa a este Municipio la función pública de la educación. La Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública y modifica diversos cuerpos legales; ley N° 21.125 de Presupuesto para el sector Público correspondiente al año 2019,2020 y 2021 respectivamente; Resolución Exente N° 1126 del 21/07/2021 que establece plazo de ejecución y vigencia excepcional, Acta de constitución del Concejo de Lago Verde de fecha 28/06/2021 que nombra Alcalde y Concejales; **CONSIDERANDO:** la necesidad de aprobar plazo excepcional para ejecución y vigencia del convenio Fondo de Apoyo para la educación Pública 2019, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la resolución exenta el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2019, entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Lago Verde.

2.- establézcase un plazo de ejecución y vigencia excepcional de cuatro (4) meses contados desde el vencimiento del plazo original para el convenio del fondo de apoyo a la educación Pública del año 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE a quien corresponde y ARCHIVESE. -

EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

DISTRIBUCION /

- .- Secretaria Municipal.
- .-DEM Lago Verde
- .- Of de Partes. ✓
- .- Archivo.

NOL/EVG/IPU/PFP/MTA/pfp